



Resolución Directoral Nacional N° 108-2015-BNP

Lima, 04 SET. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 735-2015-BNP/OA/ASA, de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración; y el Informe N° 210-2015-BNP-OAL, de fecha 02 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de mayo de 2015, la Biblioteca Nacional del Perú convocó el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2015-BNP, derivada del Concurso Público N° 001-2014-BNP- Primera Convocatoria, para la contratación del “Servicio de Limpieza de Ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú – Ambas Sedes”;

Que, con fecha 20 de mayo de 2015, el Consorcio conformado por las empresas **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.R.L.** y **E&A SERVICIOS AFINES S.R.L.** obtuvo la Buena Pro del proceso de selección “Servicio de Limpieza de Ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú – Ambas Sedes”, suscribiéndose con fecha 10 de agosto de 2015 el Contrato N° 009-2015-BN-OA, por el plazo de trescientos sesenta y cinco días (365) días calendarios, y hasta por el monto total de S/. 1 455 335.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873, señala que excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria las entidades pueden ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco (25 %) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. De otro lado, el Artículo 174° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012 – EF y 080-2014-EF, establece que mediante Resolución previa, el titular de la entidad puede disponer la ejecución de estas prestaciones;

Que, a través del Informe N° 735-2015-BNP/OA/ASA, de fecha 21 de agosto de 2015, el área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, señala en su Informe, que la solicitud de prestación adicional se efectúa en razón a la necesidad de asegurar el cumplimiento de la finalidad del contrato, requiriéndose operarios de limpieza por el periodo de un (01) mes en el marco del evento denominado “Junta de Gobernadores FMI-BM 2015” a desarrollarse en octubre de 2015 y, hasta por el monto de S/. 148,228.30 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintiocho y 30/100 Nuevos Soles), el cual representa el 10.185167 % del contrato original;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 108 -2015-BNP (Cont.)

Que, mediante Memorandum N° 510-2015-BNP/ODT, de fecha 17 de agosto de 2015, la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la disponibilidad presupuestal para la contratación adicional del Servicio de Limpieza de Ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú – Ambas Sedes, hasta por el monto de S/. 148,228.30 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintiocho y 30/100 Nuevos Soles);

Que, teniéndose en cuenta que la finalidad del contrato es asegurar la cobertura del Servicio de Limpieza de Ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú – Ambas Sedes, resulta necesario aprobar la solicitud para la prestación adicional del servicio referido;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y 080-2014-EF, así como el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Dirección General de la Oficina de Administración y la Dirección General de la Oficina de Asesoría legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución de prestaciones adicionales del Contrato N° 009-2015-BNP-OA, suscrito con el Consorcio conformado por las empresas **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.R.L.** y **E&A SERVICIOS AFINES S.R.L** para la contratación del “Servicio de Limpieza de Ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú – Ambas Sedes”, como consecuencia de la ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2015-BNP derivada del Concurso Público N° 001-2014-BNP- Primera Convocatoria, hasta por el monto de S/. 148,228.30 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintiocho y 30/100 Nuevos Soles), el cual representa el 10.185167 % del contrato original.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración la ejecución de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cumplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú